MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO 1504 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA SAS

Entre los suscritos, **SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.467.363 quien en calidad de Secretaria General de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP,** nombrada mediante Resolución No. 0236 del 10 de marzo de 2020, posesionada mediante Acta del 10 de marzo de 2020 y facultada mediante la Resolución No. 1542 del 09 de Diciembre de 2020, actuando en representación de esta Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, la cual hace parte del sector administrativo del interior y tiene el carácter de Organismo Nacional de Seguridad, creada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, con NIT. 900.475.780-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C, quien en adelante se denominará **LA UNP** y por la otra **FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.957.884** expedida en Bogotá D.C.**,** en su calidad de Representante Legal, obrando en nombre y representación de **SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900946942 - 8, domiciliada en CR 31 B 12 08 CA A de ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Modificación No.01 al **Contrato No. 1504 de 2022**, la cual es tramitada a través de la plataforma del SECOP II, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que como resultado del desarrollo del proceso de Contratación Directa No. PMC-UNP-117-2022, el día 07 de diciembre de 2022 se suscribió el Contrato No. 1504 de 2022 entre la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S.,** el cual tiene por objeto: **"***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS, PARA LAS SEDES A CARGO DE LA UNP A NIVEL NACIONAL".*

2) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2022.

3) Que una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el contrato No 1504 de 2022 inicio a partir del 07 de diciembre de 2022.

4) Que el valor del contrato 1504 de 2022 se pactó por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

5) Que mediante comunicación interna **MEM22-00054251** del 23 de diciembre de 2022 emitido por la Supervisión del contrato manifestó que:

"En calidad de supervisora del Contrato No. 1504 de 2022, que tiene por objeto "Contratar el mantenimiento integral, adecuación y/o mejoras locativas, para las sedes a cargo de la UNP a nivel nacional" con vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente, se solicita su prórroga hasta el 28 de febrero de 2023, por lo que también se requiere que el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 20322 del 19 de octubre de 2022 – Rubro A-02-02-02-005-004 pase a reserva presupuestal, con el fin de ejecutar sin interrupciones las intervenciones en mantenimiento de infraestructura reportadas y calificadas como indispensables para el normal funcionamiento de las instalaciones.

La anterior solicitud, se eleva de acuerdo con el balance discriminado en la siguiente tabla, el cual evidencia el

costo de los mantenimientos en ejecución (2 intervenciones en las sedes de Bogotá) y el saldo disponible para las intervenciones de las sedes de Montería, Cúcuta y Barranquilla, que fueron evaluadas como necesarias por parte del equipo profesional en arquitectura contratado por la UNP:

CONCEPTO	VALOR		%	
Valor inicial del contrato		**$ 50.000.000**		
Valor Adicional			0,00%	
Reducciones	$ 0		0,00%	
Valor Total del Contrato		**$ 50.000.000**		**100,00%**
Valor Pagado y/o en trámite de pago				**0,00%**
Valor comprometido que no se ha pagado	$ 0		0,00%	
Valor total comprometido	**$ 16.813.736,00**		33,63%	
Valor total proyectado	**0,00**			
Valor saldo disponible	**$ 33.186.264,00**		66,37%	
Valor saldo total por pagar		**$ 50.000.000**		**100,00%**

Asimismo, se denota que es indispensable garantizar la continuidad del contrato en cita, debido a que se requiere la cobertura de las novedades y necesidades apremiantes que surjan en el primer bimestre de la siguiente anualidad, termino durante el cual se preparará y publicará el nuevo proceso de contratación para la vigencia 2023. En ese sentido, preciso que, en caso de no contar la prórroga del contrato de mantenimiento integral, adecuación y/o mejoras locativas, no será posible atender las solicitudes de mantenimiento de este tipo durante los primeros dos meses del siguiente año."

6) Que a la fecha no existe acto administrativo en firme a través del cual se declare el incumplimiento por parte del contratista.

7) Que el contrato se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite de "PLAZO DE EJECUCIÓN" del Contrato No. 1504 de 2022, en el sentido de prorrogar su plazo hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2023, el cual quedará así:

"***PLAZO DE EJECUCIÓN:***

El plazo de ejecución para el presente objeto contractual será hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023 y/o por el agotamiento de los recursos, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad."

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista deberá ampliar los términos de la garantía, de conformidad con el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato y que no fueron modificadas por el presente instrumento o aquellos que lo precedieron continúan vigentes.

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	Pedro Augusto Infante Carreño	29/12/2022
Revisó	Ana Lucia Osorio S.	29/12/2022

Aprobó		

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf*